

PODER JUDICIAL MENDOZA

INFORME DE GESTION 2017-2018

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

Suprema Corte de Justicia de Mendoza



PODER JUDICIAL MENDOZA

ÍNDICE

- 1.- RESUMEN EJECUTIVO
- 2.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN
- 3.- TAREAS ESPECÍFICAS DESARROLLADAS
 - 3.1) Servicios de atención ciudadana y apertura institucional;
 - 3.2) Capacitaciones;
 - 3.3) Formulación y ejecución de proyectos;
 - 3.4) Trabajo con efectores judiciales;
 - 3.5) Trabajo con otras instituciones;
 - 3.6) Monitoreos in situ.



PODER JUDICIAL MENDOZA

RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia (Dirección de DDHHyAJ) fue creada por Acordada nro. 24.842, de 15 de marzo de 2013. En dicho instrumento la Suprema Corte de Justicia (SCJM) entiende necesaria la creación de un espacio institucional que tenga por misión la protección y promoción de los derechos humanos, particularmente de las personas expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad. A tales efectos, la Sala Administrativa de la SCJM crea la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, con sede en la Primera Circunscripción Judicial y con actividad en las restantes.

Posteriormente, mediante Acordada nro. 25.932 se crea –en el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia- el Servicio de asistencia a víctimas y testigos y se dispone su puesta en funcionamiento para la Primera Circunscripción Judicial. Luego, mediante Acordadas nros. 28.455 y 28.456 se disponible la implementación del mismo en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.

En el marco institucional referido la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia desarrolla su trabajo desde su puesta en funcionamiento en el año 2013. Desde entonces, la rendición de cuentas sobre las tareas realizadas anualmente se publica en la página web institucional.

En los años 2017 y 2018 la Dirección trabajó para profundizar las acciones institucionales destinadas a garantizar y fortalecer el derecho humano de acceso a la Justicia y consolidar un servicio público con perspectiva de derechos humanos. Para ello, se ejecutó un mecanismo de abordaje de las temáticas de modo complejo e integral, puesto que las situaciones que se atienden son, en muchos de los casos, atravesadas por vulnerabilidades concurrentes, muchas veces estructurales e históricas.

Respecto de los ejes temáticos abarcados, se trabajó respecto de:

- Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes;
- Derechos humanos de las mujeres;
- Derechos humanos de las personas en razón de su identidad de género;
- Derechos humanos de los pueblos indígenas;
- Derechos humanos de las personas privadas de libertad;
- Derechos humanos de las personas con discapacidad;

- Derechos humanos de las personas con padecimientos de salud mental;
- Derechos humanos de personas mayores;
- Derechos humanos de víctimas y testigos de delitos;
- Memoria; y
- Protección internacional de los derechos humanos.

En torno a estos contenidos se ejecutaron diversas estrategias de intervención, entre las cuales hemos priorizado:

- a) Capacitaciones: procuramos propagar el enfoque de derechos humanos tanto en las decisiones que toman distintos efectores del Estado e instituciones de la Sociedad Civil como en sus prácticas cotidianas, vinculadas con cuestiones que involucran personas o colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para ello se desarrollan instancias programadas de capacitaciones presenciales y virtuales, tanto en el ámbito del Poder Judicial como en el de otros efectores públicos y sociedad civil.
- b) *Investigación y producción de información*: consideramos importante realizar una mirada analítica y abarcadora del trabajo cotidiano del Poder Judicial, a fin de trascender la casuística y pensar propuestas superadoras y de orden estructural formuladas desde un enfoque de derechos.
- c) Atención ciudadana: la atención de problemáticas individuales o colectivas, ya sea por derivación de otras oficinas del Poder Judicial, de organizaciones de la sociedad civil o por comparecencia espontánea de personas que solicitan nuestra intervención, es una parte importante y sistemática de nuestro quehacer diario. Intentamos durante estos últimos dos años, tal como venimos haciendo desde el origen de la Dirección, dar respuestas efectivas y de calidad, mediante asesoramiento, articulación con otras dependencias y, de corresponder, derivaciones responsables.
- d) Formulación de proyectos institucionales: tomando como insumos la casuística y la investigación y producción de información, así como la articulación con otras agencias u organismos estatales y de la sociedad civil, hemos formulado, impulsado y puesto en práctica diversos proyectos institucionales que pretenden modificar o profundizar decisiones y prácticas para que se ajusten al marco nacional e internacional de derechos humanos.
- e) Construcción de redes intra e inter institucionales de trabajo: profundizamos la articulación con otras oficinas y fueros del Poder Judicial y con otras organizaciones de la sociedad civil, en procura de optimizar y simplificar el acceso a justicia y el abordaje de personas y colectivos, fundamentalmente aquellos en situación de vulnerabilidad.



- f) Monitoreos en lugares de privación de libertad: los monitoreos de penitenciarías e instituciones de atención a problemáticas de salud mental y de personas adultas mayores son una línea fundamental del trabajo de esta Dirección. Consideramos que el contacto con la realidad concreta de quienes están privados de su libertad, con la menor mediación posible, es fundamental para pensar proyectos, intervenir en casos particulares y, en suma, garantizar derechos.
- g) Asesoramiento formal e informal a actores del Poder Judicial: la Dirección de Derechos Humanos reforzó durante 2017 y 2018 su firme intención de mantenerse disponible para todos los/as efectores/as que requieran asesoramiento respecto a nuestras áreas de incumbencia.

2.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

La Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia tiene una estructura interna de funcionamiento organizada temáticamente. La integran 4 subdirecciones especializadas: i) Subdirección de Niñez, Adolescencia y Familias; ii) Subdirección de Ejecución Penal; iii) Subdirección de Derechos Humanos; y iv) Subdirección de Acceso a la Justicia. El trabajo se realiza, mayoritariamente, de manera transversal a la estructura formal, en forma complementaria y coordinada entre los equipos de trabajo.

Los ejes principales de organización del trabajo son comunes a todas las áreas temáticas. Entre ellos, se encuentran:

- Eje capacitaciones: todas las áreas de la Dirección toman intervención en el desarrollo de la política de capacitaciones que se desarrolla desde el espacio institucional. La manera en la cual se desarrolla esta tarea puede ser: i) virtual: principalmente destinadas para trabajadores/as del Poder Judicial, pero también para otros operadores/as públicos. Se abordan temas de derechos humanos varios; y ii) presencial: destinada tanto para trabajadores/as del Poder Judicial como otros/as operadores/as públicos, estudiantes universitarios, personal penitenciario, personal policial, organizaciones de la sociedad civil. Se abordan temas de derechos humanos varios. Además, se interviene en la organización de congresos y/o seminarios sobre diversas áreas de conocimiento, aportando un enfoque de derechos humanos.
- Eje atención ciudadana: todas las áreas de la Dirección intervienen en la prestación de servicios directos destinados a atención ciudadana. Entre los principales servicios que se prestan se destacan: i) atención de casos particulares con derivación o presentación espontánea; ii) intervención en casos estratégicos para incidencia; iii) intervención en expedientes judiciales –entrevistas, audiencias, opiniones técnicas-.
- Eje incidencia institucional: formulación de proyectos institucionales para introducir la perspectiva de derechos humanos en la administración de Justicia provincial mendocina.
- Eje asesoramiento técnico a actores judiciales: también desde toda la estructura de funcionamiento interno se brinda, de manera formal e informal, asesoramiento a actores del Poder Judicial (magistrados/as, defensores/as y fiscales) . Asimismo, se brinda apoyo técnico a otros efectores públicos extrajudiciales.
- Eje investigación y producción de información: en esta órbita de trabajo se desarrollan: i) trabajos de investigación; ii) elaboración de registros propios; y iii) producción de información estadística.



- Eje incidencia *in situ*: se realizan monitoreos en lugares de privación de libertad -cárceles e instituciones psiquiátricas- y también en lugares de residencia para personas en situación de vulnerabilidad –personas mayores específicamente-.
- Eje construcción de redes y trabajo *intra* e *inter* institucional: se integran de mesas de trabajo temáticas para la elaboración de herramientas institucionales formuladas desde el enfoque de derechos humanos –vgr. elaboración de protocolos de actuación; implementación y capacitación a su respecto-; se promueve la suscripción de convenios sobre diversos proyectos de trabajo; se articula con actores estatales no judiciales para garantizar el acceso a derechos, entre otros.

3) TAREAS ESPECÍFICAS DESARROLLADAS

3.1) Servicios de atención ciudadana y apertura institucional

• Acordada Nro. 25.032 - Servicio de Asistencia a Víctimas y testigos: en 2017 hubo más de 800 intervenciones en la oficina de la primera circunscripción judicial; y un total de 1046 atenciones en 2018 (entre las que se computan intervenciones de asesoramiento y acompañamiento por derivaciones de Juzgados y Cámaras penales en materia de audiencias penales varias o debates, a requerimiento de oficinas del Ministerio Público Fiscal y presentación espontánea; y asistencia jurídica primaria en materia penal).

Por su parte, en la oficina que funciona en la tercera circunscripción, las intervenciones ascendieron a 523 casos en 2017 y 663 intervenciones en 2018 (entre las que se computan asesoramiento y acompañamiento por derivaciones de Juzgados y Cámaras penales en materia de audiencias penales varias o debates y presentación espontánea; y asistencia jurídica primaria en materia penal).

En función de la demanda realizada por las personas que asistieron a las oficinas de atención a víctimas y testigos, se realizaron gestiones y derivaciones responsables a organismos municipales, provinciales y nacionales, procurando ofrecer una atención integral a la persona.

Durante 2018 se profundizó la intervención comunitaria, procurando un abordaje integral y complejo de problemáticas sociales respecto a determinados colectivos.

Asistencia jurídica primaria: en la Dirección se atiende directamente a las personas que consultan, de forma espontánea o derivadas de otra institución. Se realiza la primera escucha, en función de la cual se asesora, acompaña, gestiona, y de ser necesario se deriva de modo responsable a otros organismos externos o pertenecientes al poder judicial.

Esta atención abarca temáticas penales, laborales, civiles, de familia, sociales, bioéticas. La tarea (excluyendo la temática penal de asistencia a víctimas y testigos de delitos) implica más de 1.000 atenciones por año. Una de las problemáticas frecuentes es la atención de situaciones familiares varias y vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes (derecho a la salud, la educación, la identidad, etc.). Dentro de este vasto universo, la falta de documentación es otro tema en el que intervinimos, articulando con otras instituciones y con el Registro Civil, gestionando la inscripción, actualización y/o documentación y realizando seguimiento de los casos.

El acceso a la justicia de personas privadas de libertad en conflicto con la ley penal es la mayor fuente de atención primaria. Se tratan cuestiones procesales, ejecución de la pena, avance del régimen progresivo, riesgo de integridad física, necesidad de



PODER JUDICIAL MENDOZA

atención médica, vínculos familiares, entre otros. Se funciona como nexo entre la personas privadas de su libertad y los diversos efectores judiciales para asegurar su acceso a la justicia.

El registro alcanza un total de 1.741 casos desde 2014, integrando este número aquellos casos que requieren de intervenciones y gestiones que se prolongan en el tiempo. Esta cifra creció más de 340 casos en el presente año. En forma paralela y sin ser integrado a este registro, se brinda asesoramiento a quienes concurren o llaman a la oficina por cuestiones puntuales, siendo este el mayor flujo de atenciones, notando un significativo crecimiento en la demanda diaria (alrededor de 4.500 intervenciones en el año, entre llamados telefónicos y atención personal a familiares que concurren a esta Dirección).

Además se realiza atención primara respecto de otras temáticas, tales como son: acceso a la salud de personas trans (Ley 26.743); acceso a la justicia, acompañamiento y asesoría de comunidades indígenas de la provincia; acompañamiento y asesoría en materia medioambiental, entre otras.

• Otro tema en el cual hemos intervenido sistemáticamente es el acceso a la justicia en situaciones de **salud mental, personas con discapacidad y personas mayores**. Durante el 2017 se elaboraron análisis y se realizaron gestiones exhaustivas en todos los casos de personas con medidas de seguridad internadas en el Hospital El Sauce, en razón del artículo 34 del Código Penal. Igual tarea se realizó respecto de la situación de todas las mujeres internadas en el Sector D del Hospital El Sauce. Se realizaron gestiones asimismo en el Instituto Jorba de Funes. A partir de las diferentes situaciones detectadas se establece contacto con los efectores judiciales involucrados a los efectos de garantizar el acceso a la justicia y la protección judicial correspondiente.

Además, en ocasión de los monitoreos realizados a establecimientos psiquiátricos públicos –tales como Hospital Jorba de Funes, Hospital El Sauce, Hospital Pereyra, THADI- se atendieron casos particulares, lo que derivó en la ejecución de las gestiones necesarias para motorizar la intervención de las oficinas jurisdiccionales y ejecutivas competentes.

Además, durante el 2018 se profundizó nuestra intervención en estas materias acrecentando y sistematizando los monitoreos a numerosas instituciones de internación, procurando la atención primaria mediante entrevistas personales con quienes se encuentran internados o utilizan los servicios de instituciones geriátricas, psiquiátricas y de atención a diversas discapacidades.

- Trabajo en territorio. En el Barrio La Gloria se trabajó colaborativamente con instituciones presentes en el barrio -Centro de Actividades Educativas, ATAJO, SEDRONAR, etc.- a partir de detectar la necesidad de acercar la justicia provincial a los barrios. Desde agosto de 2017 hasta agosto de 2018 participamos semanalmente en el punto de acceso a la justicia que funcionó en dicho Centro. Se gestionó a tal fin un espacio en un lote baldío aledaño, para actividades recreativas y de educación en dicho departamento. Se trabajó asimismo con las comunidades de Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo.
- En la persecución del objetivo de apertura ciudadana se destaca la construcción de redes de atención y trabajo con oficinas internas del Poder Judicial –Defensoría General, Defensorías oficiales y Asesorías de Menores, Ministerio Público Fiscal, Línea Telefónica gratuita 0-800 del Poder Judicial, Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, Asuntos Carcelarios, demás dependencias técnico administrativas- y Juzgados, Cámaras y Salas de la Suprema Corte; con oficinas externas -tales cómo áreas sociales de los poderes ejecutivos municipales, provinciales y nacional (IPV, áreas Mujer, áreas Discapacidad, áreas Emergencia Social, Servicio Penitenciario); Procuraciones vinculadas con los derechos de las personas privadas de libertad provincial y nacional; y organizaciones de la sociedad civil.
- Como parte de la apertura ciudadana podemos mencionar también la difusión de actividades y capacitaciones formuladas de la Dirección mediante la página web del Poder Judicial.

3.2) Capacitaciones en Derechos Humanos

El eje de capacitación reviste una importancia sustancial en el trabajo de esta Dirección desde sus inicios.

Durante 2017 y 2018, prácticamente todas las áreas de la Dirección han intervenido en la elaboración, organización, coordinación y articulación de instancias de capacitación, tanto para personas que trabajan en el poder judicial como para instituciones externas y organizaciones de la sociedad civil: hospitales, centros de salud, centros de día, escuelas, universidades, comunidades indígenas, y otros tantos lugares fueron sede de esta actividad. Los destinatarios fueron empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as del poder judicial, funcionarios/as de otras reparticiones estatales, profesionales de instituciones de salud y educación de la provincia, miembros de la comunidad educativa, miembros de comunidades indígenas, vecinos, etc.

Sólo a modo de ejemplo, destacamos:



- *Congresos*. En representación de la Suprema Corte, junto a la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Mendoza, se participó en la organización del Congreso Internacional de Familias, Niñez y Adolescencia, en agosto de 2018.
- Capacitaciones nacionales. Se organizó junto a la Dirección de Salud Mental de Nación, el Órgano de Revisión de Nación y la Dirección de Salud Mental de la Provincia, la primera capacitación nacional en materia de salud mental (se trata de la primera capacitación de una serie de capacitaciones organizadas a nivel nacional).
- Ciclo de capacitaciones en el marco del Convenio Poder Judicial-UNICEF. Acordadas nro. 28.155, 28.249 (modificada por Acordada Nro. 28.487) y 28.506; y Resolución de Presidencia nro. 35.396. Se realizaron encuentros brindados por expertos nacionales e internacionales vinculadas con derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y, en particular, sobre los derechos de los jóvenes en conflicto con la ley penal.
- Ciclo de capacitaciones en el marco del Protocolo de actuación en violencia familiar y de género en el ámbito del Poder Judicial de Mendoza Acordadas nros. 27.683 y 27.794. Acordada nro. 27.913. En conjunto con la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad, la Dirección de Enlace del MPF y el CAI se realizaron capacitaciones para operadores sobre la implementación del protocolo mencionado, de implicancia en tanto en la órbita del Poder Judicial como del Ministerio Público Fiscal.
- Ciclo de capacitaciones sobre notificaciones electrónicas relacionadas con internaciones hospitalarias Acordada nro. 25.684: en conjunto con la Administración de la Suprema Corte de Justicia, se han realizado instancias de capacitación para la puesta en vigencia del sistema de notificaciones electrónicas dispuesto por la mencionada acordada N°, tanto con los efectores de salud como con los Juzgados de Familia de toda la provincia.
- Programa de capacitaciones sobre "Juzgar con perspectiva de género": en conjunto con la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad, se realizó un ciclo de capacitaciones destinados a las y los relatores de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. El programa consistió en un primer ciclo de conferencias —tres encuentros—y posteriormente en un segundo ciclo de talleres de trabajo sobre la misma temática —dos encuentros—.
- *Capacitaciones virtuales*. Se trabaja de manera conjunta con el Departamento de Aula Virtual a cargo de la Lic. Diana Weder. Se realizan:
 - cursos propios: i) introducción a derechos humanos; ii) derechos de niños, niñas y adolescentes; iii) violencia institucional; y iv) memoria y justicia desde una

- perspectiva local. Los cursos se dictan una o dos veces por año y están destinados a trabajadores del Poder Judicial de toda la provincia.
- dictado de cátedra de Derechos Humanos en carrera de Escribano Actuario para trabajadores del Poder Judicial.
- *Capacitaciones presenciales*. En esta línea se trabaja con múltiples efectores públicos y están destinadas tanto a personas que trabajan en diversas instancias de los poderes del Estado como también para estudiantes y público en general.

Los temas abordados en esta capacitaciones son múltiples y diversos: derechos humanos; acceso a la justicia; violencia institucional; contextos de encierro, política criminal, selectividad y cultura policial; privación de libertad de niños, niñas y adolescentes y privación de libertad de mujeres; responsabilidad penal juvenil; educación en contextos de encierro; función social de la cárcel; control judicial de la privación de libertad; derechos de niños/as y adolescentes; abogadx del niñx; violencia contra niños/as y adolescentes; violencia familiar; perspectiva de género; violencia contra las mujeres; salud sexual y reproductiva; violencia obstétrica; derechos de las mujeres con discapacidad; salud mental; derechos de las personas con discapacidad; problemática indígena; derechos medioambientales; nuevas formas de familia; adopción; derechos de las personas víctimas de delitos.

• Promoción de instancias de formación para agentes del Poder Judicial. En el entendimiento de que la formación de las personas que trabajan en el Poder Judicial influye directamente en la mejora del servicio público que se brinda, se promueven mecanismos institucionales para promover y facilitar la participación de las y los agentes en instancias de formación brindadas desde otras instituciones. Entre ellas se encuentra el Convenio con Facultad de Derecho de la UNCUYO en relación con la Diplomatura de Postgrado en Litigación Internacional – Acordada nro. 28.382; y el Convenio con Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO en relación con la Diplomatura de Postgrado Intervención y Análisis de la violencia de género en el campo socio-jurídico – Acordada nro. 28.385. Asimismo, se promovió el auspicio del Seminario sobre "Diálogo de Saberes entre las comunidades campesinas e indígenas y el conocimiento científico" de la Secretaria de Bienestar de la UNCUYO mediante Resolución de Presidencia nro. 35.715.

3.3) Formulación y ejecución de proyectos

• Implementación de la figura del Abogado/a del niño/a en la administración de justicia mendocina. Se trabaja para lograr su vigencia en todo el ámbito provincial. Estando ya vigente el servicio en la 3era. Circunscripción Judicial, se ha avanzado respecto



PODER JUDICIAL MENDOZA

de: i) primera circunscripción: convenio con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción para la creación del Registro y la capacitación de los letrados durante el año 2018 - Acordada nro. 28.388. Convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo para la incorporación de estudiantes de postgrado en el Registro – Acordada nro. 28.768. Elaboración de pautas para la designación de abogado/a del niño/a en los juzgados de Familia de la primera circunscripción judicial - Resolución de Presidencia nro. 35.565; y ii) segunda circunscripción: convenio con el Colegio de Abogados de la 2ra. Circunscripción para la creación del Registro y la capacitación de los letrados - Acordada nro. 28.817.

- Proyecto de ley sobre restitución internacional de niños, niñas y adolescentes. En virtud de la mesa de trabajo convocada a partir de la Acordada nro. 28.496, y tras varias reuniones y debates, se elaboró un proyecto de ley de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes, que fue oportunamente enviado al Senado provincial para su tratamiento. Las subdirecciones de Derechos Humanos y de Niñez, adolescencia y familia participaron directamente en el proceso.
- Código Procesal de familia y violencia. En primer lugar, se trabajó junto al ministro coordinador del fuero de familia, los jueces de familia y en articulación con el Poder Ejecutivo en realizar aportes en el entonces proyecto de código procesal de familia y violencia. Asimismo, se integra la Comisión para puesta en funcionamiento de la oralidad para el fuero de familia y la reforma legislativa Acordada nro. 29.005 y, además, se trabajó en la elaboración de programas de capacitación para la implementación del Código Procesal de Familia y Violencia Ley nro. 9120, previstos para el año 2019 y destinados a efectores del Fuero de Familia del Poder Judicial, en sus cuatro circunscripciones Acordada nro. 29.076.
- Implementación del Protocolo de acceso a la justicia para las personas con discapacidad Acordada nro. 26.844. Se trazaron diversos ejes de trabajo destinados a implementar pautas contempladas en el protocolo al que la CSJM adhirió hace algunos años. En tal sentido, se avanzó en lo siguiente: i) creación del Cuerpo de notificadores para personas con discapacidad, Acordada nro. 28.457 y Resoluciones de Presidencia nros. 35.435 y 35.514; ii) proyecto de creación del registro de apoyos para personas con capacidad restringida —en coordinación con el Ministerio Público de la Defensa-; y iii) proyecto de acordada para integrar la red federal de discapacidad.
- Implementación del Protocolo de actuación en violencia familiar y de género en el ámbito del Poder Judicial de Mendoza Acordadas nros. 27.683 y 27.794: i) actualización del Protocolo de Actuación en Violencia Familiar y de Género en el ámbito del

Poder Judicial de Mendoza – Acordada nro. 28.148; ii) Difusión del protocolo y capacitación sobre el mismo en todo el territorio provincial – Acordada Nro. 27.913; iii) Convenio con el Ministerio Público Fiscal para la implementación de sistema informático de aplicación del protocolo (septiembre de 2017) e implementación de etapa piloto de implementación de sistema informático para la primera circunscripción judicial y capacitaciones al respecto - Acordada nro. 28.825.

- Determinación de circuito de articulación en materia de adopción. Se trabajó de manera coordinada con el RUA a los efectos de establecer un circuito de articulación entre los diferentes efectores que participan en procesos de adopción de personas: Juzgados de Familia, RUA,-EIA, Ministerio Público de la Defensa y DINAF. En tal inteligencia, se coordinó y receptaron las observaciones formuladas desde el Poder Ejecutivo provincial. Acordadas nros. 28.091 y 28.251.
- Implementación de política institucional de notificaciones accesibles. Se trabajó en la elaboración de documentos modelos y material complementario a los fines de facilitar las estrategias de diálogo directo entre el Poder Judicial y la ciudadanía. Asimismo, se tomaron en cuenta las consideraciones y necesidades de los abogados y abogadas del foro. Acordadas nros. 28.243 y 28.565.
- Implementación de política institucional de notificaciones y acceso a la justicia de personas privadas de su libertad. Acordadas nros. 28.157 y 28.276.
- Participación en proyecto sobre organización de turnos en la Justicia Penal Colegiada respecto del control judicial de la privación de libertad. Acordada nro. 29.010.
- Archivo digital de causas con contenidos vinculados con derechos humanos y Memoria del Poder Judicial de Mendoza Acordada nro. 27.941 bis. En conjunto con la Oficina de Clasificación de Expedientes y Preservación de Derechos y el área de digitalización de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1, 3 y 4° Circunscripción Judicial se realizó un trabajo de clasificación y digitalización que derivó en la Resolución de Presidencia nro. 35.776 por la cual se autorizó a proceder con la publicación del Archivo en la modalidad digital. Además, se clasificaron y digitalizaron libros, expedientes y documentos históricos hallados en la ex Bodega Giol, con destino al Archivo digital y al Archivo General en la doble modalidad de remisión, física y digital. Al respecto se gestionó la Resolución de Presidencia nro. 35.974 sobre el hallazgo y remisión de la Testamentaria de Carlos Fader.

También se trabajó en el desarchivo de expedientes para ser consultados por personas en ejercicio de su derecho a conocer su identidad biológica, y se facilitó la consulta de Libros de Autos y Sentencias y otros documentos útiles a investigadores.



PODER JUDICIAL MENDOZA

- Litigio Internacional sobre Derechos Humanos. Cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Caso 12.925 Acordada nro. 28.677. Formulación de escritos de observación, fundamentos y prueba en diversos expedientes de litigio ante la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos. Organización de mecanismos de comunicación y de formulación de estrategias de defensa Acordada nro. 28.751.
- Proyecto de Acordada sobre funcionamiento de abogadas/os ad-hoc de la Corte de Mendoza. Elaboración de procedimientos y pautas de funcionamiento de los abogados ad hoc de la justicia de familia a fin de establecer un marco jurídico y de funcionamiento para esta figura.
- Proyecto de Acordada sobre permisos extendidos por motivos de salud, seguridad social y documentación para personas en detención y prisión domiciliaria.
- Elaboración de sistemas de evaluación de capacidad de las personas que son sujetas a un proceso de restricción a la capacidad conforme el marco y los paradigmas del nuevo CCyC y la Ley de Salud Mental.
- Registro y análisis de causas por lesiones y fallecimientos integrados en el caso internacional "Internos de las penitenciarías de Mendoza".
- Registro Judicial de Prisiones Preventivas.
- Registro de muertes en contexto de encierro.
- Registro de hacinamiento carcelario.
- Registro de monitoreos carcelarios.
- Registro de audiencias de prisión preventiva hasta mayo de 2017.
- Registro de medidas de protección. Implementación y difusión.
- Actualización de estadísticas de la problemática carcelaria en la provincia.
- Gestión de donación de bienes en desuso o secuestrados en el Poder Judicial, para las escuelas en contextos de encierro.

3.4) Trabajo con efectores judiciales

• Participación en audiencias a requerimientos judiciales para formular opinión técnica. Temáticas abordadas año 2018: derecho a la vivienda, gestación por sustitución, identidad.

- Entrevistas personales de personas sujetas a proceso a requerimiento de autoridad judicial.
- Realización de constataciones o intervenciones formuladas a partir de requerimientos judiciales específicos (informes de situación de detención, condiciones de salud, etc).
- Formulación de opiniones ante consultas formales e informales formuladas por efectores judiciales diversos.
- Reorganización de competencia de los juzgados de ejecución penal Acordadas Nros. 27.967 y 28.047.
- Elaboración de protocolo para abordaje institucional ante casos de Gestación por Sustitución, dispuesto por mandato judicial.
- Participación en mesa de trabajo sobre regulación de notificación de medidas excepcionales - Acordada nro. 25.501.
- Presentación al Ministerio Público de la Defensa del Proyecto de Acordada sobre "Circuito de atención para víctimas menores de edad de Abuso Sexual Infantil", trabajado con otros efectores durante 2015.
- Participación en las Comisiones creadas en el marco del Hábeas Corpus 13-03816021-9, a favor de personas alojadas en los penales de Almafuerte, San Felipe y Jóvenes Adultos.
- Articulación con los Registros de la Propiedad de la provincia respecto a la inscripción de la propiedad indígena.
- Emisión de opiniones técnicas. Temáticas abordadas: proyecto de reforma de la ley 6354 en materia penal juvenil, personas menores de edad extraviadas, registro e inclusión de datos en páginas web, memoria y estado de derecho, gestación por sustitución, filiación, adopción, embriones, derechos de los pueblos indígenas, derecho a la participación democrática, asentamientos urbanos, derechos de niños y niñas, salud mental.
- Se trabajó fluidamente con la Defensoría General y con las Defensorías Públicas de la Provincia, así también con la justicia penal y de familia en la atención de casos particulares que llegaron a conocimiento de la Dirección.

3.5) Trabajo con otras instituciones



- Participación en la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Acordada nro. 28.045.
- Integración de red de oficinas de Poderes Judiciales y Ministerios Públicos abocadas a la protección de los derechos humanos. Co-organizadores del Primer Encuentro Nacional, Buenos Aires 2017.
- Integración mesa de trabajo promovida desde UNICEF para el abordaje integral de la situación de jóvenes en conflicto con la ley penal (Convenio UNICEF-Poder Judicial), junto con referentes del fuero de Familia, Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial, Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección de Salud Mental y Adicciones, etc. Se convocó desde la Dirección a una mesa de trabajo a los efectos de elaborar un protocolo para ordenar y organizar los procesos de gestación por sustitución que están teniendo lugar en la provincia. De la mesa, junto a esta Dirección, participan representantes de la Defensoría General, magistratura de familia, Registro Civil, CAI, entre otras.
- Integración de la mesa interinstitucional de política indígena: junto con la Secretaría de Agricultura Familiar de Nación, Ministerio de Salud, Secretaría de Derechos Humanos, Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección de Desarrollo Territorial de la provincia, Delegados del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas INAI, Municipios, Universidad Nacional de Cuyo y el programa ATAJO de la Procuración General de la Nación, entre otras instituciones.
- Integración de la mesa de trabajo interinstitucional en materia de migraciones: coordinada por organizaciones de la sociedad civil –Xumek y Fundación Ecuménica-. Participan también representantes de la secretaría de salud y primera infancia, dirección de migraciones, delegación de derechos humanos de nación, programa ATAJO de la Procuración General del MPF la Nación y Universidad Nacional de Cuyo.
- Integración del Consejo Directivo del Espacio Provincial de la Memoria Ex D-2: desde este espacio se co-organiza y participa en actividades de promoción de derechos humanos y memoria en el lugar, así como el acompañamiento en las visitas guiadas y el desarrollo de material específico, entre otras.
- Organización de visitas de personal de Poder Judicial y público en general al Espacio Provincial para la Memoria Ex D-2 Acordada nro. 27.941.
- Trabajo con Registro Civil para agilización de diferentes trámites relacionados al ejercicio de los derechos de NNyA: i) redacción de instructivo de procedimiento respecto de la obtención de la AUH a partir de la adenda 63 (trabajo conjunto con CDR y SE-

NAF ministerio de Desarrollo Social de la Nación); ii) elaboración de nuevo circuito para informar desde el Registro Civil al juzgado de familia respecto del cumplimiento de la sentencia judicial en forma virtual y acompañando la documentación ya modificada para su entrega al litigante; iii) circuito para la solicitud en forma virtual de certificados de defunción y negativos de inscripción desde los juzgados al registro civil; iv) gestión de habilitación de casillas de correo electrónico para la Secretaría del Cuerpo de Codefensores de Familia.

- Articulación con el Registro Civil para los casos de personas privadas de libertad indocumentadas.
- Desarrollo de procedimientos para el nuevo CDR ubicado en el Servicio Penitenciario, elaboración y capacitación a los y las operadores del sistema.
- Salud mental: i) se integra la Comisión interdisciplinaria creada por resolución del Hospital el Sauce; ii) Hospital Pereyra: participación en la protocolización de actuaciones y se presta colaboración con el abordaje de problemáticas específicas.
- Participación en diversas instancias de trabajo y articulación para la creación del Órgano de revisión de la Ley de salud mental. En este sentido se han realizado reuniones en la Legislatura Provincial, la Dirección de Salud Mental, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Hospitales, la Defensa Pública y la Secretaría Ejecutiva del Órgano Nacional de Revisión.
- Seguimiento de situaciones de acceso a la justicia de familia para mujeres privadas de libertad en la UP3 El Borbollón Acordada nro. 27.041.
- Participación activa en las comisiones creadas en el marco del hábeas corpus 13-03816021-9, hábeas corpus en favor de personas alojadas en los penales de Almafuerte, San Felipe y Jóvenes adultos (2016 y 2017).
- Articulación permanente con el Sistema Penitenciario, particularmente con Directores/as de unidades y jefaturas de tratamiento, salud y seguridad, tanto ante casos particulares como por situaciones colectivas o estructurales.
- Promoción de convenios institucionales estratégicos para avanzar en la visión de la administración de justicia formulada desde el enfoque de derecho –además de los múltiples convenios mencionados *supra*-: i) convenio con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017); y ii) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por prácticas profesionales Acordada nro. 28.387 (2018).
- Elaboración de opiniones técnicos a oficinas públicas extrajudiciales: i) A petición de la DGE en relación a la función de protección de derechos de las escuelas albergues; ii) a petición del Programa PODES de la DGE, sobre el derecho a la educación y



PODER JUDICIAL MENDOZA

la obligación de los padres respecto a la escolaridad de sus hijos. iii) a petición de OAL Gral. Alvear sobre la situación de familias que han adherido al sistema escolar *Home Schooling*, el derecho a la educación y el derecho a la escolaridad; iv) Profesionales y familiares de alumnos de la escuela San Alfonso de Ligorio de Lavalle, para la investigación de directivos; v) a petición de OAL de Lavalle y General Alvear, sobre medidas de protección y competencia de OAL para definir con cuál de los progenitorxs debe convivir un niño/a. vi) a petición de Hospital Saporiti sobre la situación de una persona con discapacidad y diagnóstico VIH positivo; vii) a petición de profesionales de CIPAU (ex UIC) sobre protocolo respecto de restricción del consumo de tabaco; viii) sobre gestación por sustitución, a pedido de magistradxs de otras provincias y de instituciones de salud privadas de Mendoza; ix) sobre la aplicación de la ley de identidad de género, a pedido del Registro Civil (inscripción de una adolescente trans sin progenitores, partidas de nacimiento sin consignación de sexo). Además se elaboró un informe sobre estándares mínimos que deben cumplir los hogares en materia de protección de derechos de las personas con problemáticas de salud mental.

- Articulación con PAMI para garantizar acceso a derechos de personas mayores.
- Articulación con DINAF para garantizar el acceso a DESC de adolecentes trans y el pleno reconocimiento de sus derechos (se logró la obtención de un subsidio, el primero en el país con estas características).
- Trabajo con las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia del Ministerio Público Fiscal de la Nación ATAJO. Intervención en casos particulares y trabajo conjunto en terreno.
- Se tomó intervención en distintos casos que implican conflictos bioéticos, dando especial asesoría y orientación a efectores públicos de salud.

3.6) Monitoreos in situ

• Monitoreos regulares en todos los establecimientos penitenciarios de la provincia. Atención de casos particulares. Formulación de recomendaciones a autoridades penitenciarias. Intervención de las oficinas jurisdiccionales competentes: Juzgados de Ejecución, Cámaras del Crimen, Procuración de las Personas Privadas de Libertad, Ministros de la Suprema Corte. En el año 2017 se han realizado 34 monitoreos y en el año 2018 15 más.

- Monitoreos realizados a todos los establecimientos penitenciarios y a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil junto a la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados, con objeto de relevar situación y necesidades de los espacios educativos en los mismos.
- Monitoreos a establecimientos penitenciarios de Almafuerte y San Felipe con Ministros de la Suprema Corte de Justicia a las penitenciarías.
- Monitoreos a establecimientos psiquiátricos públicos: Hospital Jorba de Funes, Hospital El Sauce, Hospital Pereyra, THADI. Participaron oficinas del Poder Ejecutivo, Ministros de la Suprema Corte, Jueces, Defensores. Se realizaron 11 monitoreos en 2017. En el año 2018 se realizaron 47 monitoreos a instituciones de salud mental, para personas con discapacidad y para personas mayores.
- Monitoreos a todos los establecimientos privados a los que se externan las y los pacientes del Hospital El Sauce (Comisión de externación de pacientes crónicos del Hospital).